



Municipalidad Distrital
de Yura

173

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2019-MDY

Yura, 06 de febrero del 2019

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su artículo 145 que, la Gerencia de Desarrollo Social, "(...)es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional, encargado de realizar las acciones de Administración, Registro, Recaudación, Determinación, Emisión, Fiscalización y Ejecución de todos los ingresos tributarios y no Tributarios de la Municipalidad Distrital de Yura".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015 y rectificada por Ordenanza Municipal N° 04-MDY del 28 de enero del 2019 y publicada el 1 de febrero del 2019, el cargo de Gerente de Administración Tributaria está clasificado como Empleado de Confianza.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDY.

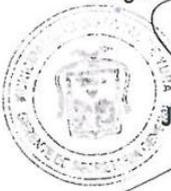
SE RESUELVE

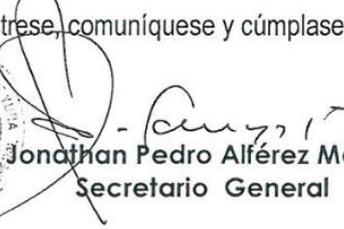
Artículo 1.- DESIGNAR a la persona de **Hugo Layme Sivincha** en el cargo de **Gerente de Administración Tributaria, Clasificación EC**, a partir del 06 de febrero del 2019; con los derechos y obligaciones previstos en los instrumentos de gestión y/o contrato según corresponda.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDY y toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Jonathan Pedro Alferez Mayer
Secretario General




Angel Benavente Cáceres
Alcalde